



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018.

ACTA No. 38

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **dieciocho horas del día ocho de mayo de dos mil dieciocho**, se dieron cita en el salón privado del hotel Los Juaninos, en el centro de esta ciudad, los Diputados Martha Patricia Medina Garibay y Roberto Carlos López García, presidente e integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y protección Civil, así como el Licenciado Juan Manuel Becerril López, Secretario Técnico de esta Comisión y asesores de los diputados. -----

Para dar inicio con la presente reunión, la presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los Diputados integrantes el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Bienvenida y registro de asistencia.
- II. Comprobación de Quórum.
- III. Estudio y análisis a la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, turnada a esta Comisión.
- IV. Seguimiento al estudio y análisis de las observaciones a la minuta de decreto número 553, mediante la cual se expide la Ley de Bomberos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ejecutivo del Estado de fecha 19 de abril del año en curso a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado y que fueron turnadas a esta comisión.
- V. Estudio y análisis a la Iniciativa de Decreto a la Ley que Establece las Reglas Mínimas para el Tratamiento de las Personas Privadas de su Libertad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas.
- VI. Asuntos Generales.

Proyecto, que fue aprobado por todos los Diputados integrantes de la Comisión y de la misma forma se desahogaron todos y cada uno de los puntos del orden de día, como a continuación se describe. -----

ACUERDOS:

PRIMERO.- La presidenta de la Comisión, Martha Patricia Medina Garibay, solicitó a los presentes el registro de asistencia y les dio la cordial bienvenida para llevar a cabo la reunión de trabajo de la Comisión. -----

SEGUNDO. - Para el desahogo del segundo punto del orden del día, la presidenta de la Comisión, dio el pase de lista correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, logrando el quórum legal para llevar a cabo la reunión. -----

TERCERO. - En uso de la palabra el licenciado Juan Manuel Becerril, Secretario Técnico de esta comisión, presenta a los diputados el proyecto de dictamen respecto a la iniciativa



que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado por el cual se reforman diversos artículos a la Ley el Sistema Estatal de Seguridad del Estado de Michoacán, explicando el análisis que se llevó a cabo para la elaboración del dictamen en conjunto con asesores de la Secretaría de Seguridad Pública, con lo cual se hicieron las adecuaciones a la iniciativa con los elementos que aportaron en ese momento los diputados.

Por último, se procedió a la firma del dictamen y se instruyó al secretario técnico para que fuera inscrito en la mesa directiva de la presidencia del Congreso. para su lectura en la próxima sesión que lleve a cabo el pleno del Congreso del Estado.

CUARTO.- En este punto, se presentó una tarjeta informativa a los diputados a cargo de los asesores en el cual se explica a detalle las observaciones que hizo el titular del ejecutivo del Estado, referente a la Ley de Bomberos del Estado de Michoacán, motivo por el cual los diputados definen emitir un acuerdo de la comisión por el cual se solicita al Gobernador del Estado que designe un asesor para analizar dichas observaciones en conjunto con los asesores de esta comisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la Constitución Política del Estado, que a la letra dice:

"Artículo 37.- Las iniciativas de ley o decreto se sujetarán a los siguientes trámites:

VI.- El proyecto de ley o decreto, desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones al Congreso y deberá ser discutido nuevamente por éste, pudiendo el Ejecutivo mandar su orador, para lo cual se le dará aviso previo."

Derivado de lo anterior se instruye al cuerpo técnico a instalar una mesa de trabajo para hacer un profundo análisis de cada una de las observaciones que hace el Ejecutivo del Estado, en conjunto con el asesor que designe el Ejecutivo del Estado.

QUINTO. – En este punto los diputados de la comisión acordaron solicitar a los asesores para que llevaran a cabo un estudio y análisis profundo de la iniciativa en comento, a través de las personas especialistas en este tema con la finalidad de reunir los elementos necesarios para proceder a la construcción del dictamen a cabo de la comisión.

CIERRE DEL ACTA:

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 veinte horas, del día al rubro citada, se da por terminada la presente reunión de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; levantándose la presente en los términos previstos en los artículos 14 y 30 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, firmando al calce de la presente los diputados, que en ella intervinieron para su legal y debida constancia.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DIP. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY
PRESIDENTA

DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ
INTEGRANTE

DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE